



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**CÁCERES NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Fremap”, contra las empresas “Nisola Estructuras, Sociedad Limitada”, “Alay Estructuras, Sociedad Limitada”, “Estructuras y Ferrallas El Peñón, Sociedad Limitada”, y “Citem Estructuras del Hormigón, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana Maqueda Pérez de Acevedo.—En Cáceres, a 14 de septiembre de 2010.

Por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería General de la Seguridad Social se ha formulado recurso de revisión en escrito de fecha 29 de julio de 2010 contra el decreto de fecha 21 de julio de 2010, de lo que dejo constancia en autos y de conformidad con lo establecido en el artículo 186.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo: Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nisola Estructuras, Sociedad Limitada”, “Alay Estructuras, Sociedad Limitada”, “Estructuras y Ferrallas El Peñón, Sociedad Limitada”, y “Citem Estructuras del Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cáceres, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.664/10)